

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

DECRETO Nº 575

VISTO:

El expediente administrativo Nº 156209 de fecha 06/03/2023 (Int. del H.C.D Nº 583/2023) con pase a comisión en sesión ordinaria de fecha 16/03/2023 y su contenido documentado; y,

CONSIDERANDO:

Que el caso de estudio se trata de un pedido de visación del anteproyecto de loteo solicitado por la agrimensora Tamara Zambiazco, Mat. 24834, sobre un inmueble de propiedad de Sebastián Vivanco y Carlos Mariano Giacomuzzi, ubicado en el ejido de Villaguay, Zona de Reserva Urbana, Quinta Nº 165.-

Que, según nota de solicitud elevada al HCD por la agrimensora Tamara Zambiazco el mencionado anteproyecto de loteo se conformaría por la totalidad de cuarenta (40) lotes, detentando cada uno de ellos una superficie de 746,50 m², por lo que no cumplen con las medidas mínimas exigidas para dicha zona conforme Ordenanza Nº 1560, siendo la misma de 750 m², por lo que se eleva solicitud de excepción a este Cuerpo.

Que este Concejo considera razonable autorizar la presente solicitud de visación del anteproyecto presentado, debiendo los propietarios cumplimentar con los requisitos ordenados por la normativa de cuestión.

Que, este Cuerpo tiene facultades exclusivas para el dictado de disposiciones de Excepción debidamente justificadas (Art. 5º Ord. 777/02), y se concluye que en el caso de marras, por todas las consideraciones expuestas y lo que en más surge en forma documentada del expediente en curso, siendo totalmente razonable de acuerdo al criterio adoptado por este Concejo para este tipo de casos, se debe proceder a autorizar el pedido efectuado en la forma que a continuación se dispone.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese, conforme los considerandos precedentes, ADMITIR la solicitud de la parte peticionante Agrimensora Tamara Zambiazco, Mat. 24834, en relación al expediente administrativo Nº 156209 (Int. del H.C.D Nº 583/2023) sobre el requerimiento efectuado en los presentes, otorgando la visación del anteproyecto de loteo sobre un inmueble ubicado en el ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta Nº 165, propiedad de Sebastián Vivanco y Carlos Mariano

//////

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

///2///

Giacopuzzi, remarcando que los gastos requeridos a los servicios de agua y cloacas no podrán ser reclamados a la Municipalidad de Villaguay, corriendo exclusivamente por cuenta de la parte peticionante.

Art. 2º).- Comuníquese a los efectos pertinentes, del contenido del presente a las áreas con competencia en la materia -Oficina de Catastro y Juzgado de Faltas-, quedando facultados para obrar en consecuencia de la autorización dispuesta.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.